



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 17 de Junio de 1992.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 99/92./

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 16/VI/92, ha sancionado la siguiente:

" ORDENANZA N° 1469 :

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir -
----- con el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires
(Dirección Provincial de Catastro Territorial) el Convenio que obra a fs. 3
y 4 del expediente 99/92, dentro del marco del Programa de Descentralización
Operativa Catastral, aprobado por Decreto Provincial N° 5427/89.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A -
LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario del H.C.D.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para
saludarlo muy atte.-

Guillermo Oscar Re

Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Jorge Antonio Anaya
JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.